

Decreto N° 9634, que otorga al Capitán John L. Guillén la condecoración del Mérito Aéreo.—G.O.N° 7725, del 31 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9634.

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Capitán John L. Guillén;

VISTA la Ley N° 3351, del 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga por el presente, al Capitán John L. Guillén, la condecoración de Mérito Aéreo, con distintivo blanco, en la Categoría que le corresponde de acuerdo con su grado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9635, que autoriza al Capitán de Fragata Rafael B. Richardson L., a aceptar y usar una condecoración extranjera.—G.O.N° 7715, del 7 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9635.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán de Fragata Rafael B. Richardson L., O.G., M.M., M.N., M.A., mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la Medalla de la Coronación, que le ha sido otorgada por Su Magestad la Reina Isabel II de Inglaterra;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,